

- En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de 2004, a la hora 15 y 25:

**Sr. Presidente** (Freytes).- Vamos a empezar a conversar.

Evidentemente, a nadie escapa que ingresamos a un momento histórico e inédito en la historia de la paritaria del Parlamento argentino. Hasta esta relación se daba entre la Asociación del Personal Legislativo y la patronal; esa era la forma en la cual se distribuían las responsabilidades en esta paritaria.

Cuando digo que es un momento inédito, me refiero a que en este escenario aparecen nuevos actores en el terreno sindical. Por un lado, se encuentran los compañeros de ATE, que han obtenido una resolución del Ministerio de Trabajo, que viabiliza su añeja vocación de participar de la paritaria. Y, por otro lado, tenemos a la Asociación del Personal Superior, también con reconocimiento gremial, sobre el cual no quiero abrir juicio respecto de su viabilidad o no. Simplemente quiero plantear cómo está diseñado este nuevo escenario.

Además, tal como me señaló el señor Machiaroli esta tarde, este escenario cuenta con otra novedad más, porque se trata de la primera paritaria a la cual no venimos con temario. Todo esto tiene que ver con un nuevo

escenario. En lo que se ha innovado es en la constitución del cuerpo, es decir, en sus integrantes y sus participantes. Según lo señalé, esto no era lo que ocurría normalmente.

Con todo respeto voy a solicitar al señor Di Próspero que él se convierta en el interlocutor. Tenemos dos alternativas: un acuerdo de los tres sectores con reconocimiento gremial de la ocupación de la representación gremial en la paritaria o, en su caso, si esto no fuera posible, una consulta al Ministerio de Trabajo para saber -en ese universo de reconocimientos sindicales que él mismo generó- cuál es a su entender la composición de este cuerpo.

Cuando le pido al señor Di Próspero que sea el interlocutor, es porque el distracto -como diría un abogado- está centrado en el ámbito sindical. Esto de "distracto" lo señalo con todo respeto; no hay en mi ánimo la más mínima actitud peyorativa. Es decir, considero que tenemos un problema nuevo y lo tenemos que resolver; o se resuelve por vía de los actores o recurrimos en consulta al Ministerio.

Tiene la palabra el señor Di Próspero.

**Sr. Di Próspero.-** Me permito disentir, señor presidente. Creo que no hay ningún problema. Considero que la ley 24.600 es muy clara en su contenido respecto de quiénes

tienen que ser los representantes en la Comisión Paritaria Permanente, porque menciona al gremio con mayor representatividad dentro del ámbito del Congreso de la Nación.

Desde el punto de vista jurídico y técnico no existe ningún tipo de diferencia respecto de reuniones de paritarias anteriores. Sí podemos decir que tal vez desde el punto de vista político tenemos otro escenario. Esto es real.

Hoy también se reúne el Consejo del Salario, en el cual se produjo un acuerdo político entre la CGT y la CTA respecto de compartir los miembros que lo componen. Hay otro escenario político.

**Sr. Estrada.**- Más la UOM.

**Sr. Di Próspero.**- Más la UOM, que no pertenecía a ninguna de las otras dos centrales obreras. Hay otro escenario político, y existen otras necesidades sociales y políticas de los trabajadores en general, y de los trabajadores legislativos en particular.

Por lo tanto, con la responsabilidad que nos caracteriza, queremos dejar bien en claro que los representantes que por ley tienen que participar en la Comisión Paritaria Permanente son los de la Asociación del Personal Legislativo.

No obstante ello, como decía el presidente, existe una resolución firmada por el ministro de Trabajo, que para mí tiene otro tipo de validez, y una nota de la Asociación de Personal Superior, donde se pide la incorporación a esta paritaria.

Nosotros queremos que haya paritarias, queremos discutir la problemática del trabajador legislativo. Queremos discutir un aumento salarial para el trabajador legislativo, que desde mayo de 1992 no recibe aumento alguno.

Sería muy egoísta de nuestra parte si priorizamos pelear un espacio dentro de la paritaria sobre el bienestar de los trabajadores. Y creo que hoy los trabajadores necesitan que los dirigentes estén a la altura de las circunstancias y que de una vez por todas pensemos en ellos y no en nosotros y no peleemos espacios para los dirigentes sino para los trabajadores.

Respecto a la nota presentada por APES -a la que no antecede resolución alguna como la que antecede a los compañeros de ATE ni ningún tipo de dictamen- propongo a esta comisión paritaria que se derive a las direcciones jurídicas de los sectores correspondientes, para que dictaminen si lo que piden los compañeros de APES se ajusta a la ley.

Con respecto a lo solicitado por los compañeros de ATE sostengo lo que dije al principio; nos vamos a

reservar -de hecho estamos trabajando con la asesoría jurídica del gremio- los derechos de accionar judicialmente e impugnar la decisión del Ministerio de Trabajo -que entendemos que no se ajusta a la ley-, pero políticamente, y en concordancia con lo que decidió la CGT, vamos a aceptar la incorporación del compañero que le correspondería a ATE para que esta paritaria saque por lo menos un temario para la semana próxima y empiece a trabajar para los compañeros. Queremos que la paritaria funcione, no queremos dilatar las cosas, que nos demoremos y que no saquemos nada en concreto. Queremos empezar a trabajar, a consensuar, como lo hicimos siempre con los compañeros funcionarios que representan a la patronal.

*T.3* Queremos que esta paritaria sirva para el conjunto de los  
*Parit. Perm.* intereses de los trabajadores legislativos.  
*G.L.*

Por eso, propongo que la nota de APES se eleve a la asesoría jurídica como corresponde, para ver si se ajusta a la ley, y que el compañero que propone ATE para integrar esta mesa la integre por decisión política de APL, pero reservando nuestros derechos de accionar judicialmente e impugnar la resolución que según entendemos no se ajusta a la ley 24.600.

**Sr. Bertiche.-** Quisiera saber si esta es una reunión informal.

**Sr. Estrada.**- ¿Se refiere a ATE?

**Sr. Bertiche.**- No, a la mesa, a todos.

Para que la reunión sea formal se debe tomar la resolución de si se conforma o no.

**Sra. Asesora.**- Se tiene que poner a consideración y votar.

**Sr. Presidente** (Freytes).- No se pone a consideración. Absolutamente nada se pone a consideración.

**Sr. Bertiche.**- ¿Los asesores van a tener voz?

**Sr. Presidente** (Freytes).- No.

**Sr. Di Próspero.**- No, no corresponde.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Evidentemente, la pregunta no es al cuerpo sino a sus componentes del cuerpo, si no sería un absurdo.

Creo que fui claro al iniciar la sesión. Cuando el cuestionamiento es hacia los integrantes del cuerpo deviene imposible la constitución del cuerpo. Esto es así. Es lo que opino yo.

Informalmente -porque no constituí la reunión- dije que tenemos tres pedidos de incorporación, precedidos

por reconocimiento gremial en todos los casos, y un pedido puntual, para la incorporación de la paritaria. Esto con todo el derecho a equivocarnos que tenemos los seres humanos, porque puedo estar equivocado en mi percepción. O el sector sindical, donde está instalado el disenso -como acaba de expresar Di Próspero- satisface el conjunto de los requerimientos gremiales -con lo cual invitamos a APES a integrar la paritaria, y Álvarez asume como miembro pleno- y constituimos la paritaria, previa acreditación de los nuevos miembros de la paritaria.

En este caso sería el doctor Estrada, Cabezas, Machiaroli...

**Sr. Bertiche.**- Di Próspero también.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Diputados mantiene su representación, así que no hay que hacer ninguna acreditación, y en el caso de APL va de suyo que es en reemplazo de la antigua conducción.

Mi percepción es que si esto no fuera así, más allá de que aceptaríamos esta dicotomía que establece Di Próspero entre lo legal y lo político, el cuerpo se debiera obligar, con los recaudos de tiempo que se plantean, a hacer una consulta al Ministerio de Trabajo y a las asesorías jurídicas de cada uno de los cuerpos representados.

**Sr. Di Próspero.**- Con respecto a ATE creo que sería redundante hacer la consulta al Ministerio de Trabajo cuando hay una resolución firmada por el ministro de Trabajo donde dice que tiene que participar de la paritaria. Respecto a APES me parece lógico que vaya a la asesoría jurídica y al Ministerio de Trabajo para que se expidan. Pero mientras tanto eso no debe ser ese un impedimento para que esta comisión se constituya y trabaje para lograr cosas para los trabajadores legislativos.

**Sr. Presidente** (Freytes).- No me cabe duda de que es así, pero hay requisitos jurídicos, formales, que debemos cumplir.

Estimo que el disenso está en ver quiénes integran el cuerpo. Por eso digo en esta reunión informal que la presencia de Álvarez es en función de relaciones de cordialidad, amistad, militancia y de una resolución del ministerio, pero el cuerpo aún no está integrado. Por eso le señalé que participaba en calidad de invitado.

**Sr. Di Próspero.**- Pero Álvarez no está.

**Sr. Presidente** (Freytes).- ¿El no es el gallego?

**Sr. Di Próspero.**- No.



**Sr. Presidente** (Freytes).- Me confundí, pido disculpas.

**Sr. Di Próspero**.- Están los cinco paritarios de APL, por cuanto podríamos constituir la paritaria.

No soy abogado, pero usted, señor presidente, puso a consideración esta nota. El hecho de que se haya convocado de la forma que se hizo y estemos sentados en este lugar creo que es una constitución de hecho de la comisión paritaria, si no hubiéramos hecho una reunión informal en alguno de los despachos de los funcionarios.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Pero no de derecho.

**Sr. Di Próspero**.- De hecho me parece que la voluntad política era constituirla, sino no hubiéramos convocado a esta reunión.

Comparto lo que usted dice, señor presidente. Hay dos notas. Y desde el punto de vista técnico hay alguna dicotomía.

Usted dice que es necesario que pase por el Ministerio de Trabajo, pero la de ATE no hay que mandarla, porque ya cuentan con una resolución del Ministerio de Trabajo; mandemos la de APES y, mientras tanto, incorporemos en forma provisoria al compañero de ATE hasta que nosotros hagamos la impugnación que corresponda.

Obviamente, nos hacemos responsables políticamente de su incorporación, y en lo que respecta a la nota de APES consultemos si se ajusta a la ley.

T.4

Si se ajusta a ley, integrará la mesa.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Tiene la palabra el señor Bertiche.

**Sr. Bertiche**.- Señor presidente: con todo respeto, no llego a interpretar esta dicotomía entre lo legal y lo político; lo que sí sé es que esto tiene que salir por consenso.

En base a lo que el señor presidente ha mencionado con anterioridad, en cuanto a que hay un miembro que supuestamente se incorporará a esta comisión, puede entenderse desde lo político pero no tiene sentido desde el punto de vista legal. Esta es otra dicotomía. Esto no es tan verdad. Muchas veces nos hemos reunido informalmente para después llevar un temario. Otra dicotomía.

Vuelvo a insistir que esto es una cuestión de acuerdos; sin embargo, lo que hemos recibido hasta ahora son papeles. Legal, ley; política, ley; otra dicotomía.

APL entiende que legalmente le corresponde el lugar -reserva derecho-, pero políticamente cede un lugar. Nuevamente aparece una dicotomía: ley-política.

ATE tiene una resolución del Ministerio de Trabajo. A mi entender, aquí hubo interpretaciones personales porque no hubo ningún ente -salvo el Ministerio de Trabajo- que se expida sobre este asunto. Nuevamente aparece la dicotomía política-ley.

Se dice que la paritaria se conforme. Perfecto, pero ¿qué ocurre si después alguien tiene que salir y el que viene está en desacuerdo con lo que supuestamente nosotros acordamos? Dicotomía política-ley.

Estamos hablando del aumento, pero había un pacto de caballeros de no tocar el tema. Dicotomía política-ley. Es derecho pedir aumento, esto es ley; pero políticamente habíamos dicho que en esta reunión no íbamos a tocar el tema.

**Sr. Di Próspero.-** No es así; el señor Bertiche no está diciendo la verdad, porque esta mañana hablé con él y le dije que lo íbamos a tocar.

**Sr. Bertiche.-** La conversación anterior fue diferente. No voy a entrar en discusiones personales.

**Sr. Di Próspero.-** Me sentí aludido y por eso intervine.

**Sr. Bertiche.**- Entonces, en primer término pongámonos de acuerdo en si vamos a definir política o ley. Si mezclamos las dos cosas no sale nada. Porque yo pregunto: ¿cuál es la representatividad legal de la Biblioteca? ¿Dónde está escrita? Políticamente está en la mesa. La ley no lo permite, no lo menciona, pero históricamente está en la mesa.

Si la reunión es informal, quiero conocer los nombres y, sobre todo, con todo respeto hacia los aquí presentes, los sexos de quienes participan. Digo esto porque la ley 25.674, de la diputada Graciela Camaño, actualmente vigente -que ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo de la Nación-, en su artículo 1º dice textualmente: "Cada unidad de negociación colectiva de las condiciones laborales, deberá contar con la participación proporcional de mujeres delegadas en función de la cantidad de trabajadoras de dicha rama o actividad."

Cuando el Poder Ejecutivo reglamenta esta norma va más allá y agrega lo siguiente: "Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 25.674, previo a la constitución de las comisiones negociadoras a que se refieren el artículo 4º de la Ley N° 23.546 y su modificatoria N° 25.250 y el artículo 6º del Decreto N° 447/93, la o las asociaciones sindicales de cualquier grado deberán, juntamente con la designación de sus

representantes, denunciar con carácter de declaración jurada, la cantidad porcentual de mujeres, sobre el total de los trabajadores que se desempeñan en el ámbito de negociación correspondiente, a fin de que la autoridad de aplicación verifique que se ha cumplido con la participación proporcional de mujeres que establece el citado artículo 1° de la Ley N° 25.674.

"Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 25.674, en caso de que se incumpla la obligación establecida en el párrafo precedente o en caso de que la cantidad porcentual de mujeres denunciada fuera inferior a la cantidad porcentual de mujeres que se desempeñan realmente en el ámbito de negociación correspondiente, la autoridad de aplicación intimará a la organización sindical para que en el plazo de CINCO (5) días subsane la deficiencia, bajo apercibimiento de no constituir la comisión negociadora."

T.5 Yo pregunto cuántas mujeres tenemos en todos los ámbitos y  
Paritaria en todos los gremios. Lo que sí sé es que no se pueden  
V. F. O. cortar personas, y también sé que la ley establece que debe haber representaciones femeninas, pero desconocemos cuántas mujeres tenemos en cada uno de los sindicatos que reclaman sus derechos. Yo no sé si es Álvarez o una mujer la que se tiene que sentar. Yo no sé si APL puede sentar a dos o tres mujeres, porque no tengo el listado. Entonces: política - ley.

**Sr. Di Próspero.**- Nosotros lo tenemos.

**Sr. Bertiche.**- El ámbito de aplicación, dice. Bienvenido, y mejor que lo tenga. Lo que quiero saber es si es política o si es ley.

Pongámonos de acuerdo primero respecto de lo que vamos a manejar, porque hasta ahora todo lo que yo tengo desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación -y paso a enumerarlo, para que a nadie le queden dudas- son papeles. En mi carácter de Secretario General convoco a conformar en este ámbito la Comisión Paritaria. Posteriormente, hay una nota de APES en la que reclama el lugar en la paritaria; más tarde, un volante de CTA -tomémoslo como documento válido-, después la convocatoria a la paritaria -en ese orden me fue llegando-, y por último, una copia -un poco más seria, si vamos al caso- del dictamen del Ministerio de Trabajo.

Le pregunto al señor presidente y a los amigos que estamos sentados a esta mesa qué es lo que vamos a manejar. La dualidad no nos va a llevar a ningún lado: o ponemos la ley o ponemos lo político. Si ponemos la ley es una cosa, y si ponemos lo político es otra.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Tiene la palabra el señor Di Próspero.

**Sr. Di Próspero.**- Esa es la pregunta que yo voy a formular. Es decir, si los representantes de la patronal están sentados aquí por una voluntad política o porque la ley establece que se tiene que constituir la paritaria.

Lo que ha manifestado el compañero Bertiche realmente es así: es política o ley. Creo que si se consensuó esta mesa y esta reunión, teniendo en cuenta también la informalidad que se le quiere dar, es para crear un ámbito de discusión en el cual, entre varios temas que quedan pendientes referidos a la reparación de derechos cercenados a los trabajadores legislativos, se encuentra la cuestión salarial.

Quiero aclarar que yo hoy le comuniqué al compañero Bertiche que iba a mencionar este tema. No pretendo que se trate dentro de esta paritaria, porque no tiene facultades para hacerlo, pues para eso hay que reglamentar los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Comisión Negociadora del Valor del Módulo, algo que debería ser una de las primeras tareas de esta Paritaria en la próxima reunión. Lo que quiero que conste en actas es que, hasta tanto se reglamenten esos artículos, les solicitamos a los señores presidentes de ambas Cámaras un aumento salarial de emergencia. Esto se lo comenté hoy al compañero Bertiche.

Nosotros hoy tenemos la mejor buena voluntad política, como creo que la tienen los presidentes de ambas

Cámaras, y es por ello que están ustedes en representación de ellos, para constituir esta mesa y crear un ámbito de discusión.

En el caso de que no se pueda constituir esta mesa ni crear un ámbito de discusión, nosotros tenemos los elementos políticos, legales y gremiales para poder actuar en consecuencia y conseguir mejoras para los trabajadores desde otro punto de vista. Entendemos que la mejor forma de lograrlo es a través del consenso. Tenemos una ley que es muy sabia, que creó una Comisión Paritaria Permanente, que justamente tiene esa finalidad. Nunca se votó en la Paritaria, porque todo se logró siempre por consenso, y ese es nuestro espíritu también.

**Sr. Bertiche.-** Cuando el señor Di Próspero se refiere a otros métodos ¿cómo suena eso?

**Sr. Di Próspero.-** Es un tema mío. No tengo por qué decir cuáles son los otros métodos o metodologías...

**Sr. Bertiche.-** ¿Pero es una amenaza, una vehemencia?

**Sr. Di Próspero.-** Eso lo está diciendo usted.

**Sr. Bertiche.-** Lo que sucede es que se puede interpretar de esa forma.



**Sr. Di Próspero.**- Eso lo está diciendo el señor Bertiche. Si hoy no se constituye la Comisión Paritaria...

**Sr. Bertiche.**- Lo único que conozco para resolver esto son las paritarias.

**Sr. Di Próspero.**- Si hoy no se constituye la Comisión Paritaria y no podemos avanzar en la resolución de los problemas de los empleados legislativos, como gremio tendremos una estrategia y una metodología para ver cómo podemos hacer para conseguir ese derecho.

*T.6* **Sr. Bertiche.**- A mí me suena a amenaza.

*cab*

*paritaria*

**Sr. Di Próspero.**- No es una amenaza, usted está muy susceptible.

**Sr. Bertiche.**- Me suena a amenaza.

**Sr. Di Próspero.**- Bueno, es un problema suyo. Yo no lo estoy amenazando.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Para transitar por caminos más acordes, lo que Bertiche plantea lo hace desde la órbita gestionaaria de él, y va de suyo evidentemente que vos tenés un *background* de cosas que podés ejercer.

**Sr. Bertiche.**- No hace falta decir las, las conocemos todos.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Doy por sentado que si lo manifestaste en este ámbito, lo manifestaste en tu actitud gestionaaria de secretario de un gremio. Así lo entendemos todos. Pero bueno, cuidémonos.

Lo que yo digo es lo siguiente: nosotros podemos hacer de esto un ámbito de disenso o podemos hacer de esto un ámbito de consenso.

**Sr. Di Próspero.**- Hay tres alternativas, discúlpeme, señor presidente. Ustedes están planteando tres alternativas: hacer un ámbito de disenso, un ámbito de consenso o no hacer un ámbito, porque todavía estamos hablando en forma informal.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Está bien, son interpretaciones tuyas.

**Sr. Di Próspero.**- No, es lo que dijo usted de mandar cartas al Ministerio de Trabajo hasta que ellos digan y después constituir las paritarias. O sea que hay tres alternativas.

**Sr. Presidente** (Freytes).- ¿En el marco de las leyes laborales, cuál creés, Di Próspero, que es el lugar donde

se debe consultar ante un disenso? Decíme otro lugar y yo te lo acepto.

**Sr. Di Próspero.-** No, está bien. Hay una organización que ya tiene un dictamen del Ministerio de Trabajo.

Creo que lo que tenemos que discutir, dentro de la informalidad de esta reunión, es si existe voluntad política de constituir las paritarias en las condiciones que nosotros creemos que se tienen que constituir. Si no podemos consensuar eso, estamos discutiendo en vano. Usted tendrá sus argumentos y nosotros los nuestros.

**Sr. Bertiche.-** ¿Por qué "nosotros"? ¿Por qué personalizás? ¿Por qué no decís "entre todos"?

**Sr. Di Próspero.-** Ustedes tienen sus argumentos...

**Sr. Bertiche.-** No me arriés como un ganado...

**Sr. Di Próspero.-** Yo estoy diciendo que tratemos de consensuar. Si no podemos consensuar...

**Sr. Bertiche.-** Si vos me querés llevar como ganado, no voy a ir.

**Sr. Di Próspero.-** No te llevo como ganado. Yo te digo que tratemos de consensuar. ¿Está la voluntad de consensuar? Nosotros tenemos una posición que es esta, ¿ustedes la comparten? La discutimos, la cambiamos, la mejoramos.

**Sr. Bertiche.-** Los que empezaron a escribir papeles no somos nosotros; por el contrario, nosotros dijimos: reunámonos. He ido yo a visitarte a tu gremio dos veces para tratar de que esto se haga realidad. No hay ningún tipo de impedimento por parte de la patronal, como a vos te gusta decir, cosa que yo no me siento de esta forma.

**Sr. Di Próspero.-** No sé cómo llamarla. La paritaria es entre la sindical y la patronal.

**Sr. Bertiche.-** Después de tantos años de estar juntos, no considero que el doctor Estrada sea la patronal; es un compañero y un amigo.

**Sr. Di Próspero.-** Hoy está representando a la patronal.

**Sr. Bertiche.-** Representando, pero no lo considero la patronal.

**Sr. Di Próspero.-** Yo tampoco, lo considero un amigo personal.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Yo le pediría al resto de los miembros, queremos contemplar el diálogo Bertiche-Di Próspero, nosotros estamos dispuestos a hacerlo, pero me interesaría más que los amigos de la Biblioteca, los amigos del Senado nos ayuden en esta búsqueda.

Vuelvo a decir, desde un absoluto convencimiento de que en democracia las formas son tan sustanciales como los contenidos, que si vos me decís que está el acuerdo, hay un lugar para APES, un lugar para ATE y dos, tres, cuatro, cinco lugares, los remanentes, para APL, se terminó el disenso. Si me decís que no, que tenés que mandar a consultar esto a Trabajo, pero que esto es válido, entonces, más allá de una voluntad política compartida... Te invitaría a ver las fechas de una serie de consultas que yo hago con Machiaroli, con Juan Estrada, a Cabezas le pido disculpas porque no las hice con él, Bertiche habla con vos y vamos consensuado la fecha de la reunión. Una vez que se toma la decisión, el amigo hace la convocatoria, cuando aparecen posteriormente las notas.

*T.7* Este es un escenario distinto, y la voluntad política está.  
*Paritaria*  
*V. F. O.* Lo que sucede es que entre la decisión de la voluntad política y el acto concreto surgen inconvenientes, o mejor dicho, peticiones legítimas encontradas. Repito que yo no quiero decir nada; he pedido al Senado que manifieste lo que opina y también a la Biblioteca.

**Sr. Bertiche.-** No quiero transformar esto en un diálogo uno a uno. ¿Usted va a tomar la representación del Senado y la Biblioteca?

**Sr. Di Próspero.-** No. Yo tengo la representación de los compañeros que me votaron.

**Sr. Bertiche.-** Eso no es malo; era hora que la tomaras.

**Sr. Di Próspero.-** No todo el mundo puede decir lo mismo.

**Sr. Machiaroli.-** Les doy mi opinión.

Aquí se planteó el tema de la legalidad de este plenario, y creo que es una cuestión que tenemos que resolver. No me gustaría perder tiempo ni hacerles perder tiempo a los trabajadores al estar discutiendo en un plenario que después pueda llegar a ser impugnado. Menciono esto a raíz de las exposiciones que realizaron los señores Freytes y Bertiche.

¿Usted coincide, doctor Estrada?

**Sr. Estrada.-** Personalmente, lo que me parece que será necesario revisar, en lo que se refiere a la representación gremial, es lo que ha planteado el señor Bertiche sobre la base de esa ley, en cuanto a la integración femenina en la

representación. Ese tema no podemos eludirlo, porque puede ser motivo de impugnación de la paritaria el día de mañana, inclusive judicial, e invalidar cualquier resolución que tomemos en ese sentido.

En cambio, no estoy de acuerdo con el compañero Bertiche respecto de qué pasa si se adopta, en el ámbito de la paritaria, cualquier resolución de la cual participe el señor Álvarez. Luego, si la presencia del señor Álvarez en el seno de la paritaria es desvirtuada por una resolución del propio Ministerio o judicial, eso a su vez haría impugnabile lo que se resolviera con su presencia. Este tipo de decisiones, tanto administrativas como judiciales, no son retroactivas. Es decir que mientras el señor Álvarez estuviera sentado aquí -suponiendo que lo hiciera- estaría actuando válidamente hasta tanto hubiera una decisión que dijera que su representación ha caído, y quien lo reemplace tendrá que aceptar o tendrá que plantear la modificación de lo que el señor Álvarez haya votado.

Reitero que es importante atender al tema de la integración de la representación gremial femenina, dado que existe una ley que lo establece claramente, y la reglamentación también lo señala de manera expresa.

Además, como hace tiempo que estoy desligado del tema de las paritarias -y ahora he tenido que abocarme nuevamente-, confieso con toda honestidad que desconocía la existencia de esa disposición. De modo que creo que esto

debe ser considerado por los compañeros, y eventualmente pasar esta reunión a un cuarto intermedio para tratar de ajustar estos detalles, sin perder de vista el objetivo primero que tenía la convocatoria de la comisión paritaria.

El compañero Di Próspero planteó el tema del aumento salarial, pero claramente lo mencionó como un pedido a los presidentes de las Cámaras.

*T.8* Pero el otro objetivo que tenía, que movilizó o puso esto en acción, fue la nota que la Asociación del Personal Legislativo dirigió a ambas cámaras instándonos a constituir la comisión negociadora del módulo. Esto motivó que ambas cámaras respondiéramos que para poder conformar la comisión negociadora de módulo era necesario reglamentar determinados artículos de la ley, tal como mencionó el compañero Di Próspero, lo que es facultad de la comisión paritaria.

Para que sigamos conversando en el marco del consenso y no del disenso es que menciono estos puntos para que los tengamos en cuenta y eventualmente no demos por cerrado esto sino dejemos abierta la posibilidad de solucionar este tema y poder conformar la comisión paritaria.

**Sr. Bertiche.**- La representación gremial de APES es en el Senado, según entiendo. Quisiera saber cuál es la opinión del doctor Estrada. En nuestra Cámara no tiene representación gremial.



**Sr. Estrada.-** Este tema lo vamos a someter a un estudio de nuestra asesoría jurídica para determinar los alcances de la representación reconocida en el Senado a APES. Luego APES tendrá a su disposición los recursos legales que considere adecuados en función de lo que se resuelva. No somos nosotros los que vamos a decir lo que tiene que hacer APES para hacer valer sus derechos.

**Sr. Bertiche.** Le pregunto porque en esta Cámara no tiene representación gremial.

**Sr. Estrada.-** En el Senado sí.

**Sr. Cabezas.-** Represento a la Biblioteca. Quiero dejar constancia de que desconozco el aspecto legal, pero al escuchar con lógica veo que hay aspectos legales que pueden frenar las cosas. Lo que no alcanzo a ver es qué valor tiene la documentación del Ministerio de Trabajo. ¿Estamos pidiendo reválida de lo mismo? No he entendido bien.

T.9

**Sr. Estrada.-** Hay una resolución administrativa del Ministerio de Trabajo. Toda resolución administrativa es susceptible de apelación o de interponer recursos ante el mismo órgano -esto en cualquier plano. Cuando se cierra la

vía administrativa queda abierta la vía jurisdiccional, es decir, ir a la Justicia. La vía administrativa no tiene la última palabra porque la propia Constitución dispone que nadie puede ser privado del derecho de defender sus derechos ante la Justicia, que es la que tiene la última palabra.

**Sr. Cabezas.**- En definitiva no hay posibilidad alguna de encontrar una salida aceptando provisoriamente, como decía Di Próspero. No sé si es necesario trasladar todo a reconsultas al Ministerio de Trabajo, a la asesoría jurídica en el caso de APES, o también al Ministerio de Trabajo, con lo cual no vamos a poder constituir nunca la comisión. Esto no quiere decir que esté en desacuerdo en que no se constituya, pero si no hay un modo legal de hacerlo creo que no lo vamos a lograr aquí conversando entre nosotros.

Si como decía el señor Bertiche es ley-política o política-ley, si lo vemos por ley no se puede y no veo que haya consenso político o una definición de cada uno de nosotros.

**Sr. Presidente (Freytes).**- La pregunta del señor Cabezas es qué tiene que ver el Ministerio de Trabajo, cuál es la relación jurídica. El compañero Álvarez se incorpora no por

una decisión compartida del sector gremial sino por una decisión del Ministerio de Trabajo.

Estoy tremendamente convencido de que esta es la lógica. O hay un consenso de todo el sector gremial o tenemos que ir a la fuente. Tenemos que preguntar al Ministerio de Trabajo que si reconoció a APES, por esas cosas raras de reconocerla en un área y en la otra no, cuál sería el alcance de esa resolución. ¿Debe participar en la paritaria? Esto no hay que hacerlo con ATE, porque por primera vez en la historia APL no hace su guardado de cerco y aparece ATE. Eso está resuelto.

No quiero convertirme en un leguleyo, pero lo que sostengo es que partimos de un esquema de absoluta buena voluntad. Puedo llegar a disentir con Alfredo, con Di Próspero, pero no puedo aceptar que se plantee la voluntariedad de obstruir o construir. Si fuimos los que nos preocupamos por la convocatoria, nos preocupamos por esto, no veo que sea tan fatal de aceptar..

Juan, vos decías que ibas a consultar a tu servicio jurídico respecto a APES...

**Sr. Machiaroli.**- Puede ser que Asesoría Jurídica diga que hay que consultar al Ministerio de Trabajo.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Por el camino que vos estás planteando tendría razón Di Próspero en decir que somos

expansivos en el tiempo. Si acordáramos que el ámbito a consultar es el Ministerio de Trabajo, y sintetizáramos en dos o tres preguntas, como qué alcance tiene el reconocimiento gremial. En ese caso, ¿constituyen o no, como miembro de número, la paritaria? Esto no puede demorar. Podemos mover todo a través de las relaciones que alguien tenga en el Ministerio de Trabajo y tenerlo en una semana. Pasaríamos a cuarto intermedio para dentro de una semana y nos constituimos.

**Di Próspero.**- En una de las charlas informales que tuvimos el amigo Bertiche me dijo: "Este es un problema gremial, no es un problema nuestro". Lo primero que hice al comenzar la reunión fue tratar de dar una solución y hacerme cargo gremialmente de esa solución. Evidentemente ya no es un problema gremial solamente sino también de ustedes, por eso este cambio de posición. Porque lo primero que me dijiste es que este era un problema nuestro.

**Sr. Bertiche.**- Insisto en que es un problema de ustedes.

**Sr. Di Próspero.**- Está bien, pero me dijiste: "la decisión es tuya y vos decidís lo que querés hacer." Por eso, aconsejamos de entrada que como existía un dictamen respecto a ATE, lo aceptemos en forma provisoria reservando los derechos legales y que se envíe a APES a asesoría

jurídica o al Ministerio de Trabajo. De todas maneras, aquí habría una contradicción porque para Alfredo el Ministerio de Trabajo no tiene que tener ingerencia dentro de la ley 24.600, cosa que comparto. Y aquí se entraría en una problemática. Si es un problema gremial, porque quienes cedemos el lugar para que esta paritaria se constituya seríamos nosotros, proponemos esto. Si ya no es un problema gremial sino que los compañeros que están en representación de los presidentes de las Cámaras también tienen cierta objeción, ya el tema cambia un poco.

*T.10* Si dependiera de nosotros, nuestra propuesta sería aceptar la incorporación del compañero de ATE, reservando los derechos de actuar como corresponda dentro del ámbito que corresponda.

Con respecto al tema de las mujeres, el compañero Alfredo planteaba por qué no está la declaración jurada...

**Sr. Bertiche.**- Perdón, yo pregunté por la declaración jurada, pero no dije que no estuviera.

**Sr. Di Próspero.**- Mis asesoras me escriben -porque no pueden hablar- que la ley establece que la declaración jurada del número de mujeres debe enviarse por nota al Ministerio de Trabajo y no al empleador. Pero como nosotros

no tenemos ámbito de actuación en el Ministerio de Trabajo...

**Sr. Bertiche.-** Entonces, ¿por qué reconocen a ATE?

**Sr. Di Próspero.-** El reconocimiento de ATE es un tema político, del cual nosotros nos hacemos responsables. Es lo mismo que plantear por qué la CGT terminó reconociendo a la CTA y a la UOM.

**Sr. Bertiche.-** Estamos hablando de una ley de la Nación que dice: "Cada unidad de negociación colectiva..." -esto es una unidad de negociación colectiva- "...de las condiciones laborales, deberá contar con la participación proporcional de mujeres delegadas en función de la cantidad de trabajadoras de dicha rama o actividad." Esto es ley.

**Sr. Antelo.-** Queremos saber si es de aplicación en el ámbito del Poder Legislativo.

**Sr. Bertiche.-** Pero, entonces ¿por qué reconocen la resolución del Ministerio de Trabajo, que es un instrumento menor...

**Sr. Di Próspero.-** No la reconocemos. Aquí es donde se distorsiona la conversación que estamos llevando a cabo.

Nosotros no reconocemos la resolución del Ministerio de Trabajo. Es más, la vamos a impugnar y entendemos que no tiene competencia para dictar esa resolución y decir que ATE tiene que estar dentro...

**Sr. Presidente** (Freytes).- Te ruego que te calles la boca y no digas más eso.

**Sr. Di Próspero**.- Lo puedo decir porque políticamente, como secretario general de APL, asumo la responsabilidad de aceptar esto porque quiero que se constituya la paritaria.

**Sr. Bertiche**.- Políticamente poné los cinco y después andá, porque sos vos el que presenta la dicotomía y nos obliga a nosotros...

**Sr. Di Próspero**.- Entonces, cuando vos me dijiste que era un problema mío y lo decidiera yo, no era cierto.

**Sr. Bertiche**.- Pero lo que vos estás decidiendo en la mesa...

**Sr. Di Próspero**.- Yo estoy decidiendo lo que te adelanté que iba a decidir, y me dijiste que estaba bien. Entonces, ahora también tendríamos que decir que hay charlas previas.

- Varios hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Solicito que aguarden cinco minutos.

- Luego de unos instantes:

**Sr. Bertiche**.- Simplemente mencioné ejemplos de situaciones que se estaban tratando aquí y propuse que decidiéramos qué era lo que íbamos a hacer, porque no quiero estar en el medio.

En conversaciones previas informales con Di Próspero -que no voy a negar-, bien dije y sigo sosteniendo que se trataba de un problema gremial. Pero el problema gremial fue trasladado acá, y él me lo dijo. Si el problema gremial hubiera sido planteado de otra forma, si él no hubiera hablado de que le daba transitoriamente el lugar a ATE y se reservaba derechos, sería otra cuestión. Si él está diciendo que no reconoce al Ministerio de Trabajo, me cambia la situación judicial. Porque, a su vez, el doctor Estrada está diciendo que va a consultar al Ministerio de Trabajo sobre la situación de APES.

**Sr. Estrada**.- Dije que voy a consultar a mi asesoría, y nosotros aceptaremos o no esa resolución. A su vez, APES podrá estar de acuerdo o no, y en este último caso podrá apelar la resolución de nuestra asesoría.



T.11 **Sr. Di Próspero.**- Es un problema intersindical, no de la  
Paritaria patronal.  
V. F. O.

**Sr. Bertiche.**- Señor Di Próspero, lo que yo sostengo es lo siguiente: armá la paritaria con tu gente y peleala afuera, o no hables acá de que estás en desacuerdo, porque esto queda en actas y después nos podemos ver involucrados todos si alguien impugna.

**Sr. Di Próspero.**- Es un problema intersindical. Las asociaciones sindicales son las que deciden quiénes son sus representantes, no ustedes; eso es por ley. Desligo a ustedes de cualquier tipo de responsabilidad si nosotros decidimos que participe ATE.

**Sr. Bertiche.**- No es tan así, porque...

**Sr. Di Próspero.**- Es así; tal cual.

**Sr. Bertiche.**- Lo que sostiene el amigo y compañero Estrada es lo que él hará respecto de APES. Lo que hacemos con APES no es lo que hacemos con ATE, pero tampoco reconocemos a ninguno de los dos desde el punto de vista legal. Desde el punto de vista político a uno sí y al otro no. Los dos salen del Ministerio de Trabajo, uno con un dictamen y el otro con una representación gremial. Es un tema que yo no

lo cuestiono ni lo acepto, porque en la Cámara de Diputados no lo tengo.

Lo que trato de encontrar es coherencia en el sostenimiento de una posición. La disposición política para acordar está; la dicotomía y el centro de la cosa no lo acepto: o me vuelco para un lado o me vuelco para el otro. Mañana esto puede quedar constituido como supuestamente lo podemos constituir, con ATE presente o con APES ausente, o con APES presente y ATE ausente, y puede estar perfectamente bien. Y si no está perfectamente bien, después viene la impugnación o el cuestionamiento para la Paritaria.

Lo que quiero es la purificación de la Paritaria, que no debe ni puede ser cuestionada, porque somos cuestionados nosotros y, en consecuencia, por una cuestión de ética nos tendríamos que ir como paritarios. Si nosotros no sabemos resolver para un lado, para el otro o para el medio, dentro de lo que corresponde, tendremos que irnos como paritarios, porque evidentemente habremos fallado en nuestra función. Lo que yo no quiero es fallar en la función que me han otorgado. Esta es la cuestión.

Por eso es que yo no hice cuestión -y quiero dejarlo bien aclarado- sino que simplemente pregunté cuáles eran las metodologías que íbamos a instrumentar, es decir, si eran políticas o eran legales, y las dicotomías que se

presentaban en los diferentes puntos. Esto fue lo que yo pregunté.

Y vuelvo a pedir al señor presidente -y por su intermedio a todos los integrantes de esta comisión-, que nos pongamos de acuerdo respecto de si vamos a utilizar lo político o la ley. Si en el medio aparece algo, entonces no estoy de acuerdo. Si vamos a ir a lo político, decidamos entonces qué vamos a hacer en lo político, y si vamos a ir a la ley, decidamos qué vamos a hacer con la ley. Lo que no puedo decir es por un lado que voy a ir en consulta y que por el otro lado me opongo; que por este lado quiero esto, y que por el otro lado quiero lo otro. Esto es lo que estoy pidiendo. Simplemente se trata de una aclaración.

No estoy exigiendo absolutamente nada ni estoy tratando de trabar absolutamente nada. Lo que quiero es que nosotros, cada cual como representante de su sector, tenga coherencia en un solo camino, y después, venga lo que venga, sepamos defenderlo porque estamos convencidos de lo que hemos hecho. Hasta ahora no hay convencimiento, y esto es lo más grave. El Senado no está convencido con respecto a lo que pasa con APES; no está convencido APL respecto de lo que pasa con ATE ni con APES.

Entonces, ¿cuál es el camino del convencimiento para poder empezar a hacer una discusión de consenso sobre todos los temas que aquí se puedan tratar, desde el salarial hasta la modificación total de la ley o de la

reglamentación de la ley? La cuestión es que seamos coherentes con nosotros mismos. No borro con el codo lo que escribí con la mano. No niego jamás en la vida lo que dije. Hemos conversado eso; he dicho que es un problema gremial, pero resulta que ahora me dicen que van a ir en consulta sobre el tema de la mujer y sobre el tema de APES. Lo está diciendo el otro sector con el cual yo no hablé, porque yo no hablé con el doctor Estrada. ¿Es verdad o mentira? Tampoco lo he hablado con el señor Machiaroli.

*T.12* **Sr. Antelo.**- Tratando de salir de cómo se estaba planteando  
*cab*  
*paritaria* la situación en el principio de la charla entre el  
compañero Bertiche y Di Próspero, y para ver si encontramos un punto intermedio, que tampoco se tome como una respuesta a lo que son las expresiones del compañero Bertiche sino en general para el cuerpo, entendemos como representación sindical que lo que estamos planteando precisamente como objetivo supremo, que es el interés y la necesidad de los trabajadores legislativos, es que la constitución de este cuerpo se va a dar a través de un acuerdo político.

Nosotros les planteamos a ustedes, que son los representantes de las autoridades, que la ley 24.600 en su artículo 57 establece claramente que la representación de los trabajadores legislativos será ejercida por la representación sindical con personería gremial exclusiva en el ámbito. Personería gremial exclusiva en el ámbito la tiene APL.

De hecho, desde el año 1996 en que se sancionó la ley, y a partir de las diferentes reuniones que llevó adelante la Comisión Paritaria Permanente, que posibilitó la reglamentación de más de la mitad de los artículos que la componen, esto jamás estuvo en tela de juicio. Y no porque los muchachos de ATE se hayan despertado ahora, o esta nueva representación que tiene el Poder Legislativo a través del personal superior se haya dado cuenta en los últimos quince días que podían integrar este ámbito. Ellos saben en el fondo que es difícil su inserción en el ámbito, porque lo establece claramente la ley específica, que determina cuál es la regla de juego jurídica en el ámbito del Poder Legislativo.

Nosotros, conscientes de que la situación suprema es el interés del Poder Legislativo, nos anoticiamos que hay una resolución del Ministerio de Trabajo que dice concretamente que los compañeros de ATE ostentarían una representatividad para tener representación en este cuerpo. Cuando hablamos de los compañeros de ATE, son compañeros de trabajo, son compañeros que circunstancialmente están en una entidad gremial hermana pero no son nuestros enemigos ni mucho menos.

Ahí es donde está la voluntad política de APL -así como está la de las autoridades de que se constituya- de decir que hoy en esta reunión retira uno de sus paritarios para que se incorpore el representante de ATE.

Hasta dónde esto es así y estaba en el espíritu de las cosas que se iban conversando informalmente, que el compañero presidente interpretó en el principio de la charla que ya el compañero Alvarez estaba en esta mesa. Porque realmente ese es el espíritu.

Después seguramente cada uno en nuestros ámbitos y por la responsabilidad que nos compete determinaremos lo que corresponde. Di Próspero expresa, y está así charlado en el ámbito de APL, que seguramente nosotros recurriremos al órgano que corresponda. Más que recurrir, es tratar de ratificar lo que entendemos que claramente establece la ley 24.600 en cuanto a la representación de los trabajadores legislativos.

Es una mirada hacia delante y creo que hoy es un tema secundario. No tengo ninguna duda. Ustedes son funcionarios de la Casa, comparten las mismas horas junto con los trabajadores legislativos que compartimos nosotros. Muchísimos de ellos son sus asesores, son sus colaboradores, y ustedes saben que lo que los compañeros están esperando es un gesto, un gesto de parte de las autoridades y de sus representantes y a la altura de las circunstancias.

Entonces nosotros decimos, sin transgredir ninguna ley vigente, sin generar ningún conflicto que pueda perjudicar ni a los integrantes de este cuerpo y mucho menos a sus autoridades, que entendemos que se puede dar

dentro de este marco la constitución de la Comisión Paritaria Permanente con esta representación sindical. No sé si será hoy el día establecido, si deberemos plantear -y me excedo, perdonáme Norberto porque no lo charlamos- pasar a un cuarto intermedio hasta la próxima semana. Me parece que si está la voluntad política, como queda reafirmado en esta mesa, de las partes que la componemos, entiendo que la representación de los trabajadores puede ser perfectamente acordada y establecida por la vía política, por la vía del consenso que planteaba el presidente al principio de la reunión como una de las alternativas.

T.13  
Paritaria  
V. F. O.

**Sr. Machiaroli.**- Señor presidente: quiero repasar un poco algunas cuestiones. Por un lado está el tema de ATE, donde ya hay una decisión previa de dejarlos participar de la mesa, a pesar de que van a apelar.

**Sr. Estrada.**- Supongamos que el Ministerio de Trabajo ratifique, entonces APL va a la Justicia y allí obtiene una resolución favorable; consecuentemente, ATE dejaría de pertenecer a la mesa.

**Sr. Machiaroli.**- El nuevo integrante tendrá que validar todas las decisiones...

**Sr. Estrada.**- No invalida lo que se ha decidido, porque en ese momento la representación era válida.

**Sr. Machiaroli.**- Respecto de APES nosotros vamos a recurrir al área jurídica del Senado. La Dirección de Asuntos Legales del Senado lo único que puede hacer es aconsejarle al presidente de la Cámara si tiene personería o, mejor dicho, si tiene participación en la Comisión Paritaria, o puede aconsejar también la consulta al Ministerio del Trabajo.

**Sr. Estrada.**- Exacto.

**Sr. Machiaroli.**- Yo no sé hasta qué punto el área legal me puede decir si tiene que participar de la Paritaria o no. No sé si es una atribución del presidente de la Cámara...

**Sr. Estrada.**- No; yo pienso que no.

**Sr. Machiaroli.**- Lo más probable es que me diga que vaya en consulta al Ministerio de Trabajo. APES, en algún punto se va a transformar en el mismo caso que ATE.

**Sr. Estrada.**- El presidente de la Cámara no puede determinar la representación gremial.

**Sr. Machiaroli.**- Por eso digo que lo más probable es que el área legal me señale que consulte al Ministerio de Trabajo,



e iremos allí, como dice Guido, y estarán todas las posibilidades para que tenga un dictamen rápido. A partir de allí APES tendrá el mismo problema que hoy tiene ATE. Si el Ministerio de Trabajo le da la potestad de entrar en las paritarias, APL lo apelará, pero en definitiva la apelación no invalida las paritarias. Pero yo creo que no vamos a poder dejar...

**Sr. Presidente** (Freytes).- Tenés razón. Si me permitís la delicadeza de hacer un agregado, quiero señalar que un dictamen del Ministerio de Trabajo, más allá de la vía recursiva que ese dictamen tenga, hasta tanto el recurso no lo enerve, para nosotros es válido.

**Sr. Machiaroli**.- En este punto, por más que lo mandemos al sector legal del Senado, me parece que la consulta al Ministerio de Trabajo será no un escollo sino, al contrario, algo que nos beneficiará para dejar de tener estas dudas. En cuanto tengamos las resoluciones del Ministerio de Trabajo se acabaron las dudas.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Les quiero señalar algo que no tiene nada que ver con el tema puntual. Si este cuerpo se constituye hoy, mañana o pasado, creo que hay que hacer un acto de justicia; se constituye por una acción pertinaz del secretario general de APL. Este reconocimiento creo que hay

que hacerlo. Una vez que el señor Di Próspero se preocupa por este tema, y con la voluntad no tan difícil de las autoridades de la Cámara arranca la posibilidad de abrir este debate, es como si aparecieran una serie de actores, es decir -los famosos zánganos de la colmena- y avizoran que esto tiene que dar algún tipo de resultado. No es un ditirambo que hacemos para vernos, mirarnos las caras y compartir un café. Considero que hay que hacer un acto de justicia, y reconocer que esto se constituye y avanza en función de una preocupación de APL.

Yo no he tenido diálogo absolutamente con nadie; he ido recibiendo estas notas y, si he tenido algún diálogo fue con los compañeros del Senado, única y exclusivamente en lo formal.

<sup>T.14</sup> Solamente se trató de ver qué opinaban. Y con el otro que he tenido diálogo -oh sorpresa-, y le he dicho que iba a proponer esto, es con Álvarez; le dije: "lo que está cuestionado es la participación de ustedes, que no es por el trato sucesivo y común de incorporación a la paritaria, y de APES."

Según entiendo, esto es un escollo para la constitución de la paritaria. Esto es lo que pienso. No es que lo inventamos sobre la hora. Estoy convencido.

T.15

Vos decías bien, Antelo, que hay que buscar la mecánica. Yo te sugiero y les sugiero que nos hagamos dos preguntas. Por un lado, si corresponde o no la participación de APES, y por el otro, cómo determinamos la porcentualidad. Lo escribimos, lo firmamos y vamos al Ministerio de Trabajo. Hacemos una especie de cuarto intermedio no formal y en cuanto tenemos la respuesta venimos y la constituimos. Estoy asumiendo este compromiso para que sepamos que es así, pero vamos a hacer juntos la gestión.

**Sr. Di Próspero.**- No podemos decidir si corresponde o no corresponde lo que pide APES. A lo sumo podemos derivarlo al Ministerio de Trabajo.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Eso es lo que dije.

**Sr. Di Próspero.**- Pero respecto a lo que dijo el secretario Administrativo del Senado respecto a APES, creo que simplifica.

Ya dijimos que respecto a ATE ya existe una resolución del Ministerio, que nosotros vamos a impugnar. Y en forma provisoria integraría la mesa. Lo que propuse al principio de esta reunión es que se incorpore al compañero de ATE, que se constituya la paritaria, se mande la nota de APES al Ministerio de Trabajo....

**Sr. Presidente** (Freytes).- Disculpame, pero de nuevo...

Con todo respeto, pero no me podés decir que aceptás una representatividad que después vas a cuestionar.

**Sr. Di Próspero**.- Son cosas distintas.

Políticamente quiero que se constituya la paritaria. Evidentemente no vamos a llegar a un acuerdo. No era lo que se había preacordado.

Quiero aclarar que la charla fue informal, que por primera vez desde 1996 en la paritaria hay taquígrafos, lo que me alegra. Más allá de que no se constituyó y la reunión es informal la versión taquigráfica la tendremos. Hagamos un cuarto intermedio, pero creo que quedó claro en la versión taquigráfica cuál es nuestra posición. Luego veremos si llegamos a algún tipo de acuerdo, y que lo respetemos cuando nos constituyamos.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Creo que en la versión taquigráfica hay que consignar que la voluntad de todos los paritarios es la constitución de la paritaria, que asumen la obligación de tratar de dilucidar por vía del Ministerio de Trabajo las representatividades que la integran.

**Sr. Di Próspero**. No compartimos lo que usted dice.

**Sr. Bertiche.**- Todos sabemos que la función de la paritaria es hacer la elevación a los presidentes de ambas cámaras, y queda todo supeditado a sus firmas.

Por tales razones APES -no sé por qué, será por eso- no lo dirige, como ATE -tal vez son los años de experiencia

T.16

Esto fue lo que pregunté al principio, es decir, con qué parámetros nos íbamos a manejar. Si aquí se establece que es el parámetro político, yo levanto la mano. Si se establece que nos vamos a regir por el parámetro legal, también levanto la mano. Pero el parámetro político nos dice una cosa y el legal nos dice otra.

Si el señor presidente me dice que se va a manejar por derecho y el doctor Estrada dice que lo político sale de lo legal...

**Sr. Estrada.**- No dije de lo legal; dije de lo legítimo.

**Sr. Bertiche.**- Lo legítimo es lo legal.

**Sr. Estrada.**- No exactamente. Por ejemplo, el gobierno de De la Rúa era legal, pero no era legítimo; por eso se cayó. A eso me refería.

**Sr. Bertiche.**- Pero la diferencia es que aquí tenemos que resolver si lo echamos o no lo echamos. Si aquí me dicen

que APES se va y que ATE se queda, y APES se va por propia voluntad, no tengo problema.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Invito a Juan Estrada, a Di Próspero, a Bertiche y a Cabezas para tomar un café juntos el día lunes.

**Sr. Estrada.**- Como no.

**Sr. Di Próspero.**- De acuerdo.

**Sr. Machiaroli.**- Mientras tanto y para ir ganando tiempo voy a ir haciendo la consulta jurídica.

**Sr. Di Próspero.**- Para finalizar, quiero decir que los trabajadores no tenemos mucho tiempo. Desde hace doce años venimos esperando, no sólo con respecto al tema salarial sino sobre otras cuestiones relacionadas con la ley 24.600. Vamos a seguir teniendo la mayor predisposición aunque entendemos que hoy se podría haber avanzado pero que no existió la voluntad política de hacerlo.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Hemos terminado la reunión.

- Es la hora 16 y 12.